



Tarifas Pupilaje por Caballos en Yeguada de Sorribas (Asturias) para el año 2023 (desde 01/02/23).

ALQUILER SOLO BOX	
<ul style="list-style-type: none"> • Alquiler de box de 3m x 3m y agua. • Comida por cuenta del cliente. • Cebar por cuenta del cliente. • Limpieza del box por cuenta del cliente. • Cama por cuenta del cliente. 	150€/mes
PRADERA COLECTIVA	
<ul style="list-style-type: none"> • Alquiler de pradera dónde el caballo estará suelto con más caballos. • Se ceba con forraje y pienso en caso de necesidad. • Cambio de pradera cada 21 días aproximadamente. • Pradera mínima de 4 hectáreas. • Supervisión continua del caballo. 	160€/mes
PADDOCK COLECTIVO (2 caballos)	
<ul style="list-style-type: none"> • Caballo suelto en una pradera con otro caballo. • Se ceba con pienso dos veces al día más heno. • Pradera de 800 m2 aproximadamente. • Cambio de pradera según necesidad. • Supervisión continua del caballo. 	275€/mes
BOX	
<ul style="list-style-type: none"> • Alquiler de box de 3m x 3m. • Se ceba con pienso dos veces al día más heno. • Limpieza diaria del box. • Cama de viruta o paja. • Uso de instalaciones y guadarnés. 	300€/mes
PADDOCK INDIVIDUAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Caballo suelto en una pradera individual. 	300€/mes

Veredales Rentals ♦ Caserías de Sorribas ♦ Yeguada de Sorribas

Sorribas, Sevares, 33584. Principado de Asturias, España
Teléfono: +34 985 70 62 32/84 www.veredales.com



<ul style="list-style-type: none"> • Se ceba con pienso dos veces al día más heno. • Pradera de 800 m2 aproximadamente. • Cambio de pradera según necesidad. • Supervisión continua del caballo. 	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

PADDOCK DE DÍA Y BOX DE NOCHE	
<ul style="list-style-type: none"> • Caballo suelto en una pradera individual durante el día siempre que el tiempo lo permita. • Guardado en box de 3m x 3m durante la noche. • Se ceba con pienso dos veces al día más heno. • Limpieza diaria del box. • Cama de viruta o paja. • Uso de instalaciones y guadarnés. • Pradera de 800 m2 aproximadamente. • Cambio de pradera según necesidad. • Supervisión continua del caballo. 	330€/mes
OTROS SERVICIOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Esquilado completo 	80€/caballo
<ul style="list-style-type: none"> • Monta de caballo (por mes completo o días sueltos) 	300€/mes 15€/día
<ul style="list-style-type: none"> • Desparasitación 	25€/caballo
<ul style="list-style-type: none"> • Uso de instalaciones 	75€/mes

**Estos precios no incluyen el IVA correspondiente y son precios por 1 caballo.*



Régimen de uso Interno (RUI)

Yeguada de Sorribas

1. Es obligatorio el uso de casco para realizar cualquier actividad.
2. El Centro no se hace responsable de dinero u objetos de valor olvidados o extraviados en las instalaciones de la hípica.
3. Todos los elementos o materiales de la hípica deben estar colocados en el lugar indicado para ello. No puede haber material fuera de los lugares habilitados para ellos.
4. Existen papeleras dentro del recinto, por favor, utilícenlas.
5. Prohibido acercarse a los caballos por detrás sin mantener una distancia de seguridad suficiente para no ser alcanzado por una coza.
6. Prohibida la monta sin presencia del monitor.
7. Prohibido el uso de fustas u otros objetos sin permiso del monitor.
8. Prohibida la estancia de menores de 12 años no acompañados o terceros que no estén realizando actividad alguna de equitación.
9. Prohibida la entrada de padres o personal no autorizado en la pista.
10. Prohibida la utilización de elementos de juego que pudieran perturbar la tranquilidad de los animales o afectar a su comportamiento (pelotas, triciclos, patinetes o análogos).
11. Prohibido tocar, acariciar a los caballos sin la presencia de un monitor o dar de comer alimentos a los caballos con el fin de preservar la seguridad del público.
12. Prohibida la entrada a los boxes a personas ajenas a la propiedad de los caballos o que no sean personal autorizado por la yeguada.
13. Queda terminantemente prohibido fumar dentro de las cuadras y de cualquier recinto cerrado de las instalaciones.
14. Los coches se han de aparcar en las plazas habilitadas para tal fin.
15. La dirección podrá establecer horarios de uso de las instalaciones.
16. Los propietarios o responsables de los caballos que estén estabulados en las instalaciones, deberán de firmar previamente el contrato de servicios de pupilaje.

El quebrantamiento de estas normas será responsabilidad exclusiva del usuario. Quedando la Yeguada excluida de toda responsabilidad hacia aquellas personas que no cumplan las normas.